MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2026-03-04 16:51:22 Folios:
Radicado: 262047814
Tramite a: WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ
3.3.1. DED Sub para las Competencias Digitales

Código TRD: 4000

MEMORANDO

PARA: ***WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ***
Director (E) de la Dirección de Apropiación de las TIC

DE: ***OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON***
Secretaria General

ASUNTO: **Comunicación Designación de Supervisión**

FECHA: **04-03-2026**

Cordial saludo.

Comedidamente me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor(a) del siguiente convenio, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 “Supervisión” de los estudios previos, que hacen parte integral del mismo, teniendo en cuenta que el objeto enunciado está directamente relacionado con los objetivos de la dependencia a su cargo y que, adicionalmente, se han cumplido los requisitos establecidos para su ejecución:

CONVENIO No.	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1247-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto COLOMBIA PROGRAMA, cuyo objetivo es generar recursos y oportunidades de desarrollo profesional docente para fomentar el pensamiento computacional en instituciones	**British Council**	**08 DE NOVIEMBRE DE 2023**	**31 DE JULIO DE 2026**

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	educativas oficiales de Colombia, con un enfoque de género.			

En este sentido, el plazo de ejecución del contrato inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, por lo que resulta necesario que, en su calidad de supervisor(a), verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el contrato, así como cualquier otra condición previa establecida, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del mismo.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el GCC-TIC-MA-005 Manual de Supervisión e Interventoría., así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor (a) le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 Acta de Liquidación o GCC-TIC-FM-049 Acta de cierre y archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda. Por tanto, y en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente al Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas Contractuales de la Subdirección de Gestión Contractual, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser publicada en la plataforma del SECOP, y remitida de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el GCC-TIC-MA-006 MANUAL DE CONTRATACIÓN. y en el Manual de Supervisión e Interventoría. GCC-TIC-MA-005.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor (a) podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, en los artículos de la Ley 734 de 2002 que se encuentren vigentes o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)
OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Ordenador (a) del Gasto

Elaboró: Gina Marcela López Arévalo – Abogada Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Hamilton Diaz García – Abogado Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Aprobó: Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos – Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Margarita Rosa Araujo Orozco – Abogada Contratista Secretaría General

C.C. Carpeta contractual.
C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

262047814

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260304-165312-17e758-77681006

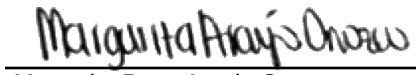
Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-04 16:53:12

Finalización: 2026-03-05 10:26:38

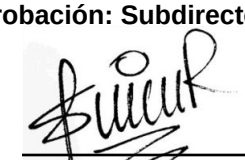
Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista Secretaria General



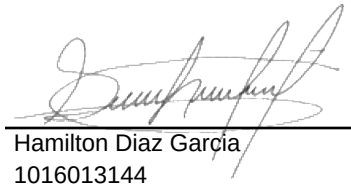
Margarita Rosa Araujo Orozco
1.010.240.926
maraujo@mintic.gov.co
Contratista
Secretaría General

Aprobación: Subdirectora de Gestión Contractual



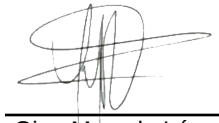
Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos
1022376954
jsimbaqueva@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual

Revisión: Contratista Subdirección de Gestión Contractual



Hamilton Diaz Garcia
1016013144
hdiazg@mintic.gov.co

Elaboración: Contratista Subdirección de Gestión Contractual



Gina Marcela López Arévalo
1030600712
glopeza@mintic.gov.co
Abogada Contratista
Subdireccion de Gestion Contractual MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

262047814

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260304-165312-17e758-77681006

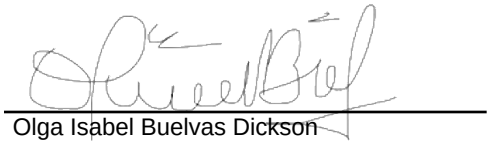
Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-04 16:53:12

Finalización: 2026-03-05 10:26:38

Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria General



Olga Isabel Buelvas Dickson
1067877463
obuelvas@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

262047814

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260304-165312-17e758-77681006
Creación: 2026-03-04 16:53:12
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-03-05 10:26:38

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gina Marcela López Arévalo glopeza@mintic.gov.co Abogada Contratista Subdireccion de Gestion Contractual MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-03-04 16:53:13 Lec.: 2026-03-04 16:53:28 Res.: 2026-03-04 16:53:31 IP Res.: 186.194.59.76 Canal: Email
Revisión	Hamilton Diaz Garcia hdiazg@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-04 16:53:31 Lec.: 2026-03-04 17:16:50 Res.: 2026-03-04 17:16:59 IP Res.: 181.49.95.120 Canal: Email
Aprobación	Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos jsimbaqueva@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2026-03-04 17:16:59 Lec.: 2026-03-04 17:27:13 Res.: 2026-03-04 17:27:29 IP Res.: 157.253.91.40 Canal: AZSign
Revisión	Margarita Rosa Araujo Orozco maraujo@mintic.gov.co Contratista Secretaría General	Aprobado	Env.: 2026-03-04 17:27:32 Lec.: 2026-03-04 18:37:46 Res.: 2026-03-04 18:39:21 IP Res.: 201.221.172.36 Canal: Email
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-03-04 18:39:21 Lec.: 2026-03-05 10:26:36 Res.: 2026-03-05 10:26:38 IP Res.: 161.10.19.96 Canal: Email